

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.204

Martes 22 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2670424

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Región de Magallanes y Antártica Chilena

#### ESTABLECE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIALES PARA ESPECIES SALMONÍDEAS EN LOS LAGOS DESEADO Y DESPRECIADO, RÍOS GRANDE, BLANCO Y GARCÍA, EN TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y A. CHILENA, CHILE

##### (Extracto)

Por resolución exenta N° 1.675, de 4 de julio de 2025, de esta Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, se establece que en el lago "Deseado", lago "Despreciado", los ríos "Grande", "Blanco" y "García", la actividad de pesca recreativa de especies salmonídeas, sólo podrá efectuarse con devolución obligatoria de todos los ejemplares capturados, y durante toda la temporada de pesca, usando la modalidad de pesca con devolución, con señuelo simple y anzuelo sin rebarba.

En consecuencia, autorízase la actividad de pesca recreativa que rige desde el 16 de octubre hasta el 14 de abril, durante las temporadas 2025-2026 y 2026-2027, la que se hará efectiva en los términos indicados en la resolución extractada.

El texto íntegro de la presente resolución se encuentra publicado en [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl).  
Bernardo Pardo Pérez, Director Zonal de Pesca y Acuicultura Magallanes y Antártica Chilena.